GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5172**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 18 de julio de 2024

Beneficiario EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E. **Nit:** 900145767 - 8

No. C.D.P. : 2290 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato Interadministrativo

Contrato interadministrativo: 1821 **Fecha:** 16/07/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SSC-CDCO-015-2024 - BPIN N'2023003190149, "APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS" 14 (5.151),

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02.09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA **Clasificadores**		171.318.474,00
	--91122-1.2.4.2.02	171.318.474,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02.09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA **Clasificadores**		131.142.832,00
	--91122-1.2.4.2.02	131.142.832,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02.09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA **Clasificadores**		86.610.714,00
	--91122-1.2.4.2.02	86.610.714,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02.09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA **Clasificadores**		176.813.052,00
	--91122-1.2.4.2.02	176.813.052,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02.09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA **Clasificadores**		100.764.018,00
	--91122-1.2.4.2.02	100.764.018,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02.09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA **Clasificadores**		36.966.606,00
	--91122-1.2.4.2.02	36.966.606,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02.09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA **Clasificadores**		62.777.138,00
	--91122-1.2.4.2.02	62.777.138,00	

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5172**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 18 de julio de 2024

Total Compromisos $766.392.834,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	$306.557.134,00
Septiembre	229.917.698,00
Noviembre	229.918.002,00
Valor Total Prog.	$766.392.834,00

FLOR IDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2290**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2024

Objeto: BPIN N'2023003190149, "APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS" 14 (5.151),
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02. 09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales		171.318.474,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	171.318.474,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02. 09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales		131.142.832,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	131.142.832,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02. 09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales		86.610.714,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	86.610.714,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02. 09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales		176.813.052,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	176.813.052,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02. 09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales		100.764.018,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	100.764.018,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02. 09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales		36.966.606,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	36.966.606,00	
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02. 09 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales		62.777.138,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	62.777.138,00	
		TOTAL CERTIFICADO	766.392.834,00

Elaboro: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2290**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2024

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

Popayán, 02 de agosto del 2024

Doctor:
CARLOS AUGUSTO BURBANO ORTEGA
Tesorero General del Departamento del Cauca
Popayán
L.C.

ASUNTO: *Solicitud pago de la primera cuota anticipo al Contrato Interadministrativo No. 1821-2024*.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo No. 1821-2024 con número de proceso DC-SSC-CDCO-015-2024, comedidamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda se realicen los trámites pertinentes para el pagode la primera cuota anticipo al Contrato **No. 1821-2024** a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE - ESE, por la suma **TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($306.557.134),** lo anterior de conformidad a lo establecido en la **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO** del contrato en mención.

Atentamente,

MARTHA PARTRICIA NOVELLA ACOSTA
Profesional Universitario de PGSP-IC
Supervisor **Cto 1821-2024**

Proyectó: *Ninfa Yined Velasco S– Contratista PGSP-IC*

Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRTRARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

VALOR A PAGAR DEL ANTICIPO DEL CONTRATO **1821-2024 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE- ESE** - POR CADA FUENTE DE FINANCIACIÓN
SEGÚN CIRCULAR 001 DEL 20 DE ENERO DE 2015

No. RP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	No. CONT	NOMBRE	VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RP No. 5172	VALOR AUTORIZADO A PAGAR COMO ANTICIPO
5172	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02.09- 32	Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA Clasificadores --91122-1.2.4.2.02	1821	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE-ESE	171.318.474	68.527.390
	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02.09 -32				131.142.832	52.457.133
	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02.09- 32				86.610.714	34.644.286
	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02.09- 32				176.813.052	70.725.221
	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02.09 -32				100.764.018	40.305.607
	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02.09- 32				36.966.606	14.786.642
	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02.09- 32				62.777.138	25.110.855
TOTAL					**766.392.834**	**306.557.134**

MARTHA PARTRICIA NOVELLA ACOSTA
Profesional Universitario de PGSP-IC
Supervisor **Cto 1821-2024**

Proyectó: *Ninfa Yined Velasco S– Contratista PGSP-IC*

Proceso Gestión de la salud Pública y de Intervenciones Colectivas
Calle 5 No 15-57 Barrio Valencia, Popayán-Cauca
despachosalud@cauca.gov.co
www.saludcauca.gov.co

Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1821-2024

PROCESO DC-SSC-CDCO-015-2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SUROCCIDENTE**
NIT:	900.145.767-8
OBJETO	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de garantías, hasta el 30 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR:	**$ 766.392.834**

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra la otra el Doctor **JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 87.943.832 expedida en Tumaco- Nariño, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SUROCCIDENTE,** identificada con el Nit. 900.145.767-8 según Decreto No.0254-04-2024 del 01 de abril de 2024 y acta No.39 del 01 de abril de 2024 y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, regido en general por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2011, el Departamento del Cauca, requiere contratar el Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2024, contratación que de conformidad con la resolución 518 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, se debe realizar con la Red Pública del Departamento del Cauca. 2. Que el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: ... c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.”3. Para el efecto el Departamento del Cauca expidió la Resolución No. 04387 del 24 de junio de 2024, por medio de la cual se justifica la utilización de una causal de contratación directa para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. 4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución No. 518 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, la doctora ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ, Lider del Proceso Gestión de la Salud Pública y de las Intervenciones Colectivas de la Secretaría de Salud Departamental

del Cauca, certifica la capacidad operativa y técnica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SUROCCIDENTE, para ejecutar las actividades a contratar. 5. Que, para amparar el valor del contrato, la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal con cargo a las vigencia 2024. En tal sentido, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**: **APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS. PARAGRAFO:** Los recursos serán ejecutados en las dimensiones 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 correspondientes a los municipios de Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes y Sucre. **SEGUNDA. - PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de garantías, hasta el 30 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINA Y CUATRO PESOS MCTE ($766.392.834)** valor que incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: A) Un anticipo por valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($306.557.134)** una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, anticipo que deberá amortizarse en su totalidad antes de realizar los pagos posteriores. B) Un acta parcial equivalente a **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($229.917.850)** valor que se cancelará al haberse ejecutado y recibido a satisfacción el **70%** del contrato. C) Una última acta por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($229.917.850)** que se cancelará al haberse ejecutado y recibido a satisfacción el **100%** del contrato y previa presentación de informe final y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado. El supervisor deberá autorizar el desembolso del anticipo y los pagos posteriores. En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda**. CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 6.1 GENERALES – EL CONTRATISTA** se obliga para con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA - LA SECRETARIA DE SALUD A: cumplir con la ejecución de cada una de las actividades aquí establecidas y que se encuentran detalladas con mayor claridad en el Anexo No. 02 denominado ACTIVIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SUROCCIDENTE el cual hace parte integral del presente contrato. Actividades: **EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA PLANEACIÓN. 1.** Realizar un proceso de planeación y concertación de las actividades contratadas con todos los actores (SDSC, SSM, IPS, Aseguradores, Organizaciones comunitarias, ONG, entorno educativo y todos los sectores) que hacen presencia en el municipio. **SEGUIMIENTO A PLANES. 2.** Realizar seguimiento a la ejecución de planes y alertas familiares y del entorno generadas en la caracterización previamente realizada en el micro territorio. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO ESCOLAR. 3.** Realizar jornadas de salud en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio, conforme a la planeación realizada, que garanticen servicios que incluya como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva, Vacunación, Salud Visual y Salud Oral en todas las instituciones educativas y sus sedes conforme a lineamientos de la SDSC. **4.** Realizar jornada de salud en el Micro territorio en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio y conforme a la planeación previamente realizada, que garanticen servicios que incluya: tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, Vacunación, Salud Oral, Salud visual, salud auditiva, identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos respiratorios, acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física y todas las intervenciones de la RPYMS de un manera creativa y

lúdica según lineamientos establecidos por la SDSC. **ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR. 5.** Implementar dispositivos comunitarios zonas de orientación escolar conforme a lineamientos de la SDSC. **HABILIDADES PARA LA VIDA. 6.** Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial y étnico donde aplique el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida con enfoque en salud mental, hábitos y estilos de vida saludables, alimentación saludable, Prevención del embarazo en infancia y adolescencia y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales, prevención de IRA, EDA y tuberculosis, salud bucal, en instituciones educativas priorizadas. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO COMUNITARIO. 7.** Realizar una jornada de salud en articulación con actores comunitarios, IPS, EAPB y otras instituciones (Secretaria de Deporte, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles, de discapacidad) presentes en el municipio, que garanticen servicios que incluyan como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva dirigida a niños de 1 a 4 años. Y para todos los cursos de vida Vacunación, Salud Oral, Salud visual, Salud Auditiva, identificación de sintomáticos respiratorios, Identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos de piel, tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, incluyendo acciones de información en salud y hábitos saludables, practica de actividad física según lineamientos establecidos por la SDSC. **DIFUSIÓN. 8.** Realizar una intervención de información en salud, a través de la difusión por medios de comunicación comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental, en las temáticas como estilos de vida saludable, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, Salud sexual, Salud Oral, Plan ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y lepra, IRA, EDA, seguridad y ámbito laboral, poblaciones vulnerables (Primera infancia, infancia y adolescencia, Discapacidad, Victimas, Componente étnico). **REDES COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. 9.** Realizar intervenciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en el entorno comunitario dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años) del micro territorio. **10**. Realizar un proceso de formación de líderes que actúen como multiplicadores del proceso educativo con enfoque diferencial étnico en el Micro territorio de acuerdo con los lineamientos de la SDSC y relacionado con: A. Estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión, diabetes, Cáncer, Salud bucal, salud visual, auditiva y comunicativa). B. Manejo de las guías alimentarias basadas en alimentos - GABA para población gestante, lactante, menores de 2 años y en mayores de 2 años. C. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales. D. Identificación de signos y síntomas de tuberculosis y lepra, identificación de casos y apoyo en la supervisión del tratamiento. E. Prevención de morbi-mortalidad de enfermedades prevalentes de la infancia (Estrategia AIEPI con sus 18 prácticas claves. F. Salud materna y perinatal en los diferentes entornos con enfoque étnico y diferencial. G. Identificación de Cáncer Infantil". **VARIOS PIIA 11**. Realizar encuentros pedagógicos con madres comunitarias y hogares FAMI en el municipio de Argelia de conformidad con los lineamientos del programa nacional para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda para que sean replicadores entre los padres de Familia de los tres mensajes claves para la prevención de la morbilidad y mortalidad por IRA -EDA en los niños y niñas menores de 5 años: como evitar que el niño se enferme, como cuidar al niño cuando esta enfermo y cuando llevar el niño al médico. **EN EL MUNICIPIO DE BALBOA . PLANEACIÓN. 1.** Realizar un proceso de planeación y concertación de las actividades contratadas con todos los actores (SDSC, SSM, IPS, Aseguradores, Organizaciones comunitarias, ONG, entorno educativo y todos los sectores) que hacen presencia en el municipio. **SEGUIMIENTO A PLANES. 2.** Realizar seguimiento a la ejecución de planes y alertas familiares y del entorno generada en la caracterización previamente realizada en el micro territorio. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO ESCOLAR. 3.** Realizar jornadas de salud en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio, conforme a la planeación realizada, que garanticen servicios que incluya como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva, Vacunación, Salud Visual

y Salud Oral en todas las instituciones educativas y sus sedes conforme a lineamientos de la SDSC. **4.** Realizar jornada de salud en el Micro territorio en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio y conforme a la planeación previamente realizada, que garanticen servicios que incluya: tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, Vacunación, Salud Oral, Salud visual, salud auditiva, identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos respiratorios, acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física y todas las intervenciones de la RPYMS de un manera creativa y lúdica según lineamientos establecidos por la SDSC. **ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR. 5.** Implementar dispositivos comunitarios zonas de orientación escolar conforme a lineamientos de la SDSC.**HABILIDADES PARA LA VIDA. 6.** Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial y étnico donde aplique el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida con enfoque en salud mental, hábitos y estilos de vida saludables, alimentación saludable, Prevención del embarazo en infancia y adolescencia y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales, prevención de IRA, EDA y tuberculosis, salud bucal, en instituciones educativas priorizadas. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO COMUNITARIO. 7.** Realizar una jornada de salud en articulación con actores comunitarios, IPS, EAPB y otras instituciones (Secretaria de Deporte, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles, de discapacidad) presentes en el municipio, que garanticen servicios que incluyan como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva dirigida a niños de 1 a 4 años. Y para todos los cursos de vida Vacunación, Salud Oral, Salud visual, Salud Auditiva, identificación de sintomáticos respiratorios, Identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos de piel, tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, incluyendo acciones de información en salud y hábitos saludables, practica de actividad física según lineamientos establecidos por la SDSC. **DIFUSIÓN. 8.** Realizar una intervención de información en salud, a través de la difusión por medios de comunicación comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental, en las temáticas como estilos de vida saludable, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, Salud sexual, Salud Oral, Plan ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y lepra, IRA, EDA, seguridad y ámbito laboral, poblaciones vulnerables (Primera infancia, infancia y adolescencia, Discapacidad, Victimas, Componente étnico). **REDES COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. 9.** Realizar intervenciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en el entorno comunitario dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años) del micro territorio. **10**. Realizar un proceso de formación de líderes que actúen como multiplicadores del proceso educativo con enfoque diferencial étnico en el Micro territorio de acuerdo con los lineamientos de la SDSC y relacionado con: A. Estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión, diabetes, Cáncer, Salud bucal, salud visual, auditiva y comunicativa). B. Manejo de las guías alimentarias basadas en alimentos - GABA para población gestante, lactante, menores de 2 años y en mayores de 2 años. C. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales. D. Identificación de signos y síntomas de tuberculosis y lepra, identificación de casos y apoyo en la supervisión del tratamiento. E. Prevención de morbi-mortalidad de enfermedades prevalentes de la infancia (Estrategia AIEPI con sus 18 prácticas claves. F. Salud materna y perinatal en los diferentes entornos con enfoque étnico y diferencial. G. Identificación de Cáncer Infantil". **EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR PLANEACIÓN. 1.** Realizar un proceso de planeación y concertación de las actividades contratadas con todos los actores (SDSC, SSM, IPS, Aseguradores, Organizaciones comunitarias, ONG, entorno educativo y todos los sectores) que hacen presencia en el municipio. **SEGUIMIENTO A PLANES. 2.** Realizar seguimiento a la ejecución de planes y alertas familiares y del entorno generadas en la caracterización previamente realizada en el micro territorio. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO ESCOLAR. 3.** Realizar jornadas de salud en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio, conforme a la planeación realizada, que garanticen servicios que

incluya como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva, Vacunación, Salud Visual y Salud Oral en todas las instituciones educativas y sus sedes conforme a lineamientos de la SDSC. **4.** Realizar jornada de salud en el Micro territorio en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio y conforme a la planeación previamente realizada, que garanticen servicios que incluya: tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, Vacunación, Salud Oral, Salud visual, salud auditiva, identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos respiratorios, acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física y todas las intervenciones de la RPYMS de un manera creativa y lúdica según lineamientos establecidos por la SDSC..**ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR. 5.** Implementar dispositivos comunitarios zonas de orientación escolar conforme a lineamientos de la SDSC. **HABILIDADES PARA LA VIDA. 6.** Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial y étnico donde aplique el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida con enfoque en salud mental, hábitos y estilos de vida saludables, alimentación saludable, Prevención del embarazo en infancia y adolescencia y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales, prevención de IRA, EDA y tuberculosis, salud bucal, en instituciones educativas priorizadas. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO COMUNITARIO. 7.** Realizar una jornada de salud en articulación con actores comunitarios, IPS, EAPB y otras instituciones (Secretaria de Deporte, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles, de discapacidad) presentes en el municipio, que garanticen servicios que incluyan como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva dirigida a niños de 1 a 4 años. Y para todos los cursos de vida Vacunación, Salud Oral, Salud visual, Salud Auditiva, identificación de sintomáticos respiratorios, Identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos de piel, tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, incluyendo acciones de información en salud y hábitos saludables, practica de actividad física según lineamientos establecidos por la SDSC. **DIFUSIÓN. 8.** Realizar una intervención de información en salud, a través de la difusión por medios de comunicación comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental, en las temáticas como estilos de vida saludable, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, Salud sexual, Salud Oral, Plan ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y lepra, IRA, EDA, seguridad y ámbito laboral, poblaciones vulnerables (Primera infancia, infancia y adolescencia, Discapacidad, Victimas, Componente étnico). **REDES COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. 9.** Realizar intervenciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en el entorno comunitario dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años) del micro territorio. **10**. Realizar un proceso de formación de líderes que actúen como multiplicadores del proceso educativo con enfoque diferencial étnico en el Micro territorio de acuerdo con los lineamientos de la SDSC y relacionado con: A. Estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión, diabetes, Cáncer, Salud bucal, salud visual, auditiva y comunicativa). B. Manejo de las guías alimentarias basadas en alimentos - GABA para población gestante, lactante, menores de 2 años y en mayores de 2 años. C. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales. D. Identificación de signos y síntomas de tuberculosis y lepra, identificación de casos y apoyo en la supervisión del tratamiento. E. Prevención de morbi-mortalidad de enfermedades prevalentes de la infancia (Estrategia AIEPI con sus 18 prácticas claves. F. Salud materna y perinatal en los diferentes entornos con enfoque étnico y diferencial. G. Identificación de Cáncer Infantil". **VARIOS PIIA. 11.** Realizar encuentros pedagógicos con madres comunitarias y hogares FAMI en el municipio de Bolívar de conformidad con los lineamientos del programa nacional para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda para que sean replicadores entre los padres de Familia de los tres mensajes claves para la prevención de la morbilidad y mortalidad por IRA -EDA en los niños y niñas menores de 5 años: como evitar que el niño se enferme, como cuidar al niño cuando esta enfermo y cuando llevar el niño al médico. **VARIOS SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 12.**

Desarrollar una estrategia educación para la salud en prevención de transmisión materno infantil de ITS - ESTRATEGIA ETMI PLUS, prevención de ITS/VIH en el marco de la ATENCIÒN INTEGRAL A ADOLESCENCIA Y JUVENTUD con el fin de impactar positivamente la Salud Sexual y Reproductiva del Departamento. **13.** Desarrollar una estrategia de información en salud en prevención de transmisión materno infantil de ITS - ESTRATEGIA ETMI PLUS, prevención de ITS/VIH en el marco de la ATENCIÒN INTEGRAL A ADOLESCENCIA Y JUVENTUD con el fin de impactar positivamente la Salud Sexual y Reproductiva del Departamento. **VARIOS SSR – VIOLENCIA SEXUAL 14.** Realizar una intervención de información en salud que genere movilización social entorno a la prevención de las violencias sexuales. **EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA .PLANEACIÓN. 1.** Realizar un proceso de planeación y concertación de las actividades contratadas con todos los actores (SDSC, SSM, IPS, Aseguradores, Organizaciones comunitarias, ONG, entorno educativo y todos los sectores) que hacen presencia en el municipio. **SEGUIMIENTO A PLANES. 2.** Realizar seguimiento a la ejecución de planes y alertas familiares y del entorno generadas en la caracterización previamente realizada en el micro territorio. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO ESCOLAR. 3.** Realizar jornadas de salud en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio, conforme a la planeación realizada, que garanticen servicios que incluya como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva, Vacunación, Salud Visual y Salud Oral en todas las instituciones educativas y sus sedes conforme a lineamientos de la SDSC. **4.** Realizar jornada de salud en el Micro territorio en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio y conforme a la planeación previamente realizada, que garanticen servicios que incluya: tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, Vacunación, Salud Oral, Salud visual, salud auditiva, identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos respiratorios, acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física y todas las intervenciones de la RPYMS de un manera creativa y lúdica según lineamientos establecidos por la SDSC.. **ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR 5.** Implementar dispositivos comunitarios zonas de orientación escolar conforme a lineamientos de la SDSC. **HABILIDADES PARA LA VIDA 6.** Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial y étnico donde aplique el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida con enfoque en salud mental, hábitos y estilos de vida saludables, alimentación saludable, Prevención del embarazo en infancia y adolescencia y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales, prevención de IRA, EDA y tuberculosis, salud bucal, en instituciones educativas priorizadas. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO COMUNITARIO 7.** Realizar una jornada de salud en articulación con actores comunitarios, IPS, EAPB y otras instituciones (Secretaria de Deporte, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles, de discapacidad) presentes en el municipio, que garanticen servicios que incluyan como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva dirigida a niños de 1 a 4 años. Y para todos los cursos de vida Vacunación, Salud Oral, Salud visual, Salud Auditiva, identificación de sintomáticos respiratorios, Identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos de piel, tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, incluyendo acciones de información en salud y hábitos saludables, practica de actividad física según lineamientos establecidos por la SDSC. **DIFUSIÓN. 8.** Realizar una intervención de información en salud, a través de la difusión por medios de comunicación comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental, en las temáticas como estilos de vida saludable, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, Salud sexual, Salud Oral, Plan ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y lepra, IRA, EDA, seguridad y ámbito laboral, poblaciones vulnerables (Primera infancia, infancia y adolescencia, Discapacidad, Victimas, Componente étnico).**REDES COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. 9.** Realizar intervenciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en el entorno comunitario dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años) del micro territorio. **10**. Realizar un proceso de formación de líderes que actúen como

multiplicadores del proceso educativo con enfoque diferencial étnico en el Micro territorio de acuerdo con los lineamientos de la SDSC y relacionado con: A. Estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión, diabetes, Cáncer, Salud bucal, salud visual, auditiva y comunicativa). B. Manejo de las guías alimentarias basadas en alimentos - GABA para población gestante, lactante, menores de 2 años y en mayores de 2 años. C. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales. D. Identificación de signos y síntomas de tuberculosis y lepra, identificación de casos y apoyo en la supervisión del tratamiento. E. Prevención de morbi-mortalidad de enfermedades prevalentes de la infancia (Estrategia AIEPI con sus 18 prácticas claves. F. Salud materna y perinatal en los diferentes entornos con enfoque étnico y diferencial. G. Identificación de Cáncer Infantil". **VARIOS REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD.11.** Realizar una estrategia de identificación de personas con trastornos de salud mental, intención suicida, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia en los diferentes entornos; y una estrategia de sensibilización y capacitación en salud mental para los cuidadores, familias y líderes comunitarios en el Municipio de Florencia. **EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES . PLANEACIÓN. 1.** Realizar un proceso de planeación y concertación de las actividades contratadas con todos los actores (SDSC, SSM, IPS, Aseguradores, Organizaciones comunitarias, ONG, entorno educativo y todos los sectores) que hacen presencia en el municipio. **SEGUIMIENTO A PLANES. 2.** Realizar seguimiento a la ejecución de planes y alertas familiares y del entorno generadas en la caracterización previamente realizada en el micro territorio. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO ESCOLAR. 3.** Realizar jornadas de salud en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio, conforme a la planeación realizada, que garanticen servicios que incluya como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva, Vacunación, Salud Visual y Salud Oral en todas las instituciones educativas y sus sedes conforme a lineamientos de la SDSC. **4.** Realizar jornada de salud en el Micro territorio en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio y conforme a la planeación previamente realizada, que garanticen servicios que incluya: tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, Vacunación, Salud Oral, Salud visual, salud auditiva, identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos respiratorios, acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física y todas las intervenciones de la RPYMS de un manera creativa y lúdica según lineamientos establecidos por la SDSC. **ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR. 5.** Implementar dispositivos comunitarios zonas de orientación escolar conforme a lineamientos de la SDSC. **HABILIDADES PARA LA VIDA. 6.** Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial y étnico donde aplique el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida con enfoque en salud mental, hábitos y estilos de vida saludables, alimentación saludable, Prevención del embarazo en infancia y adolescencia y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales, prevención de IRA, EDA y tuberculosis, salud bucal, en instituciones educativas priorizadas. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO COMUNITARIO. 7.** Realizar una jornada de salud en articulación con actores comunitarios, IPS, EAPB y otras instituciones (Secretaria de Deporte, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles, de discapacidad) presentes en el municipio, que garanticen servicios que incluyan como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva dirigida a niños de 1 a 4 años. Y para todos los cursos de vida Vacunación, Salud Oral, Salud visual, Salud Auditiva, identificación de sintomáticos respiratorios, Identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos de piel, tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, incluyendo acciones de información en salud y hábitos saludables, practica de actividad física según lineamientos establecidos por la SDSC. **DIFUSIÓN. 8.** Realizar una intervención de información en salud, a través de la difusión por medios de comunicación comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental, en las temáticas como estilos de vida saludable, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, Salud sexual, Salud Oral, Plan

ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y lepra, IRA, EDA, seguridad y ámbito laboral, poblaciones vulnerables (Primera infancia, infancia y adolescencia, Discapacidad, Victimas, Componente étnico). **REDES COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. 9.** Realizar intervenciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en el entorno comunitario dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años) del micro territorio. **10**. Realizar un proceso de formación de líderes que actúen como multiplicadores del proceso educativo con enfoque diferencial étnico en el Micro territorio de acuerdo con los lineamientos de la SDSC y relacionado con: A. Estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión, diabetes, Cáncer, Salud bucal, salud visual, auditiva y comunicativa). B. Manejo de las guías alimentarias basadas en alimentos - GABA para población gestante, lactante, menores de 2 años y en mayores de 2 años. C. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales. D. Identificación de signos y síntomas de tuberculosis y lepra, identificación de casos y apoyo en la supervisión del tratamiento. E. Prevención de morbi-mortalidad de enfermedades prevalentes de la infancia (Estrategia AIEPI con sus 18 prácticas claves. F. Salud materna y perinatal en los diferentes entornos con enfoque étnico y diferencial. G. Identificación de Cáncer Infantil". **EN EL MUNICIPIO DE SUCRE . PLANEACIÓN. 1.** Realizar un proceso de planeación y concertación de las actividades contratadas con todos los actores (SDSC, SSM, IPS, Aseguradores, Organizaciones comunitarias, ONG, entorno educativo y todos los sectores) que hacen presencia en el municipio. **SEGUIMIENTO A PLANES. 2.** Realizar seguimiento a la ejecución de planes y alertas familiares y del entorno generadas en la caracterización previamente realizada en el micro territorio. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO ESCOLAR. 3.** Realizar jornadas de salud en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio, conforme a la planeación realizada, que garanticen servicios que incluya como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva, Vacunación, Salud Visual y Salud Oral en todas las instituciones educativas y sus sedes conforme a lineamientos de la SDSC. **4.** Realizar jornada de salud en el Micro territorio en articulación con IPS, SSM, EAPB y demás actores presentes en el municipio y conforme a la planeación previamente realizada, que garanticen servicios que incluya: tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, Vacunación, Salud Oral, Salud visual, salud auditiva, identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos respiratorios, acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física y todas las intervenciones de la RPYMS de un manera creativa y lúdica según lineamientos establecidos por la SDSC. **ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR. 5.** Implementar dispositivos comunitarios zonas de orientación escolar conforme a lineamientos de la SDSC. **HABILIDADES PARA LA VIDA. 6.** Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial y étnico donde aplique el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida con enfoque en salud mental, hábitos y estilos de vida saludables, alimentación saludable, Prevención del embarazo en infancia y adolescencia y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales, prevención de IRA, EDA y tuberculosis, salud bucal, en instituciones educativas priorizadas. **JORNADAS DE SALUD ENTORNO COMUNITARIO. 7.** Realizar una jornada de salud en articulación con actores comunitarios, IPS, EAPB y otras instituciones (Secretaria de Deporte, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles, de discapacidad) presentes en el municipio, que garanticen servicios que incluyan como mínimo las siguientes atenciones: Desparasitación masiva dirigida a niños de 1 a 4 años. Y para todos los cursos de vida Vacunación, Salud Oral, Salud visual, Salud Auditiva, identificación de sintomáticos respiratorios, Identificación de riesgo cardio metabólico, identificación de sintomáticos de piel, tamizajes de acuerdo a la identificación del riesgo de la población, incluyendo acciones de información en salud y hábitos saludables, practica de actividad física según lineamientos establecidos por la SDSC. **DIFUSIÓN. 8.** Realizar una intervención de información en salud, a través de la difusión por medios de comunicación comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental, en las temáticas

como estilos de vida saludable, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, Salud sexual, Salud Oral, Plan ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y lepra, IRA, EDA, seguridad y ámbito laboral, poblaciones vulnerables (Primera infancia, infancia y adolescencia, Discapacidad, Victimas, Componente étnico). **REDES COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. 9.** Realizar intervenciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en el entorno comunitario dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años) del micro territorio. **10**. Realizar un proceso de formación de líderes que actúen como multiplicadores del proceso educativo con enfoque diferencial étnico en el Micro territorio de acuerdo con los lineamientos de la SDSC y relacionado con: A. Estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión, diabetes, Cáncer, Salud bucal, salud visual, auditiva y comunicativa). B. Manejo de las guías alimentarias basadas en alimentos - GABA para población gestante, lactante, menores de 2 años y en mayores de 2 años. C. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales. D. Identificación de signos y síntomas de tuberculosis y lepra, identificación de casos y apoyo en la supervisión del tratamiento. E. Prevención de morbi-mortalidad de enfermedades prevalentes de la infancia (Estrategia AIEPI con sus 18 prácticas claves. F. Salud materna y perinatal en los diferentes entornos con enfoque étnico y diferencial. G. Identificación de Cáncer Infantil".**CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**: 1.Pagar el servicio efectivamente prestado. 2.Ejercer la supervisión del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del siguiente contrato a través de la Profesional Universitaria del Proceso de Gestión de la Salud Pública e Intervenciones Colectivas **MARTHA PATRICIA NOVELLA ACOSTA** o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca a través de la secretaria de Salud podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de EL CONTRATISTA y, por lo tanto, este no podrá subcontratar total o parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL GERENTE DE LA E.S.E, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida del primer pago. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del pago final. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL elaborará la liquidación de oficio. - Por el

incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato o las correspondientes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1%) del valor total del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación la cláusula anterior, se deberá aplicar para su imposición el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de este; todo ello de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna entre el contratista y la entidad, ni entre el personal que aquel utilice para el desarrollo del contrato y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos realizados en virtud del presente contrato se harán con cargo al presupuesto del DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE SALUD de la presente vigencia fiscal 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal: 2290 de 30 de abril de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, conforme el siguiente detalle:

ENTIDAD	PROYECTO	CDP	VALOR TOTAL
E.S.E SUROCCIDENTE	BPIN No 2023003190149	2290 DE 30 de abril de 2024	**$766.392.834**

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - GARANTÍAS: La ESE contratada constituirá a su costa una garantía única a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, la cual cubrirá los siguientes amparos, en los siguientes montos y plazos: **1).- Cumplimiento del contrato**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este, cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2).- Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía igual al (100%) del valor entregado en calidad de anticipo, con una

vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3).- Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones**, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para la realización de cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y por concepto de parafiscales si estuviere obligado**. CLÁUSULA VIGÉSIMA**: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte de este los siguientes: 1) Estudios Previos. 2) Los demás documentos que se generen en la ejecución y desarrollo del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	**ACTA DE INICIO**	**Código:**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD		
No. DE CONTRATO	1821 - 2024		
NO. DE PROCESO	DC-SSC-CDCO-015-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$766.392.834		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE- ESE		
No. IDENTIFICACIÓN	900145767 - 8	**EXPEDIDA EN**	N/A
SUPERVISOR	MARTHA PATRICIA NOVELLA ACOSTA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	PROCESO GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

OBJETO DEL CONTRATO

"**APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS"**
NOTA: Los recursos serán ejecutados en las dimensiones 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 correspondientes a los municipios de Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes y Sucre.

En Popayán, el veinticuatro (24) de julio de 2024, se reunieron la Profesional Universitario Proceso Gestión de la Salud Pública y de las Intervenciones Colectivas **MARTHA PATRICIA NOVELLA ACOSTA**, Supervisora por parte del Departamento y el Señor **JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI**, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE – ESE, como Contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte de la supervisora se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Póliza No.**: 40-44-1010616690 del 18 de julio-2024**
2. Aprobación de la póliza**: 23 de julio del 2024**
3. Registro Presupuestal No. **5172 del 18 julio del 2024**
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (**X**).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101061660	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2024	16	07	2024	00:00	30	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SUROCCIDENTE	NIT: 900.145.767-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 A NRO. 12 - 25 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8262886

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 4 7-62	POPAYAN, CAUCA	8220570

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1821-2024, CUYO OBJETO ES: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS. PARAGRAFO: LOS RECURSOS SERAN EJECUTADOS EN LAS DIMENSIONES 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, BOLIVAR, FLORENCIA, MERCADERES Y SUCRE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2024	31/03/2025	$153,278,566.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/07/2024	31/03/2025	$306,557,134.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/07/2024	30/11/2027	$38,319,641.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,817,505.00	$ ******20,000.00	$ *****349,126.00	$ *********2,186,631.00	$ ******498,155,342.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HAROLD ANTONIO VALDES RODRIGUEZ	19882	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101061660

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003719048

(415)7707212489984(8020) 000014100371904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 7 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Patía 5 3 2

41. Dirección principal
CR 8 5 27

42. Correo electrónico esesuroccidente.proveedores@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 8 3 6 0 1 2	3 1 5 5 3 1 4 6 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 7 0 4 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 04 - 03 / 12 : 24: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENGIFO ALVEAR JOSE FERNANDO

985. Cargo Analista I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003719048

(415)7707212489984(8020) 000014100371904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 7 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 2 6 5	
73. Fecha	2 0 0 7 0 4 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 4 0 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003719048

(415)7707212489984(8020) 000014100371904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 7 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 7 9 4 3 8 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVILA	IMBACHI	JOHNNY	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003719048

(415)7707212489984(8020) 000014100371904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 7 6 7		Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 1 2 7 1 6		9 6 5 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DOMINGUEZ	ORTEGA	MANUEL	EMILIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Señores:
SECOPII
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **EMP SOC ESTADO SUROCCID ESE**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **900145767**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220290349687	Activo

La presente certificación se expide a los **08** días del mes de **Agosto** del año **2024**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,



Alexander Martinez Canchila
Gerente
Gerencia Nacional Empresarial de Segmentos, Productos y Canales Transaccionales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

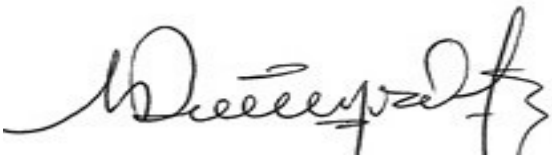
"Juntos Te Cuidamos Mejor"

El suscrito Contador Público **MANUEL EMILIO DOMINGUEZ**, con Tarjeta Profesional No. 96501-T de la Junta Central de Contadores; en calidad de ***REVISOR FISCAL PRINCIPAL*** de la empresa **SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE.**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado los registros contables y los documentos soportes de la **Empresa Social del Estado Suroccidente Ese**, identificada con el Nit. No. 900.145.767-8; la entidad ha cumplido con el pago oportuno de las obligaciones con las Administradoras de Fondo de Pensiones, de Salud, de Riesgos Profesionales "ARL" y con los aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", según planillas número 30547709 y 30547985, correspondiente al mes de julio del año 2024, pagadas el 06 de agosto del 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 2236 de 1999, decreto 1464 de 2005 y 1670 de 2007.

El Bordo Cauca, 06 de agosto del 2024.



MANUEL EMILIO DOMINGUEZ ORTEGA
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 96501-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0D4F78699464C0EA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL EMILIO DOMINGUEZ ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76312716 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 96501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.312.716**

DOMINGUEZ ORTEGA

APELLIDOS

MANUEL EMILIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1971**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ABR-1989 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00209756-M-0076312716-20100119 0020143207A 1 7750597717

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



96501-T

MANUEL EMILIO
DOMINGUEZ ORTEGA
C.C. 76312716
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

104327

5 DEOS

FIRMA DEL TITULAR

015961

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CLAUSULADO	X
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTACIÓN DIRECTA	X	PÓLIZA Y/ APROBACION DE POLIZA	X
CDP	X	RP	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	ACTA DE INICIO	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X		
PROPUESTA ECONOMICA ESCOGIDA	X		
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**								
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
FACTURA O CUENTA DE COBRO									
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al **Contrato Interadministrativo No. 1821-2024**, con número de proceso **DC-SSC-CDCO-015-2024** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE-ESE, identificado con el NIT No. 900145767 - 8**, cuyo objeto es: **"APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS" NOTA:** Los recursos serán ejecutados en las dimensiones 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 correspondientes a los municipios de Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes y Sucre". Se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente al anticipo del 40% del valor del contrato.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, al segundo (02) días del mes de agosto de 2024.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: FAIBER MAURICIO BAMBAGUE RUANO – Contratista SIA Observa –SIPROJ Departamental

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS**		
Valor:	**Valor Inicial: $766.392.834,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $766.392.834,00**		
Nombre o Código:	**1821-2024**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Contratos Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/07/16**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/07/24**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/11/30**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**129 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2024**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**$306.557.134,00**

Estado actual del contrato:	**VERIFICADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

05 - 2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02.09 - 32-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$275.424.632,00
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02.09 - 32-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$318.813.789,00
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02.09 - 32-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$300.480.952,00
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02.09 - 32-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$319.818.374,00
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02.09 - 32-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$467.080.777,00
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02.09 - 32-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$58.877.558,00
05 - 2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02.09 - 32-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$281.122.648,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	2290	2024/04/30	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02.09 - 32 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$171.318.474,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904568&ianxa=109473999&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	2290	2024/04/30	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02.09 - 32 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$131.142.832,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904578&ianxa=109474018&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$766.392.834,00**	**$0,00**		

Precontractual	2290	2024/04/30	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02.09 - 32 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$86.610.714,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904597&ianxa=109474040&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	2290	2024/04/30	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02.09 - 32 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$176.813.052,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904613&ianxa=109474058&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	2290	2024/04/30	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02.09 - 32 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$100.764.018,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904633&ianxa=109474086&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	2290	2024/04/30	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02.09 - 32 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$36.966.606,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904654&ianxa=109474115&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	2290	2024/04/30	05 - 2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02.09 - 32 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$62.777.138,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904672&ianxa=109474135&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$766.392.834,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5172	2024/07/18	$171.318.474,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904765&ianxa=109474246&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5172	2024/07/18	$131.142.832,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904798&ianxa=109474290&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5172	2024/07/18	$86.610.714,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904835&ianxa=109474335&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5172	2024/07/18	$176.813.052,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904860&ianxa=109474363&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5172	2024/07/18	$100.764.018,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904901&ianxa=109474412&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5172	2024/07/18	$36.966.606,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904934&ianxa=109474457&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5172	2024/07/18	$62.777.138,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76904959&ianxa=109474485&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$766.392.834,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

9001457678	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E	Contratista	2024/08/02

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

52260156	MARTHA PATRICIA NOVELLA ACOSTA	Interno	2024/08/02

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/07/16	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2024/07/24	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2024/11/30	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2024/06/04	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6087073&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Traza del contrato

VERIFICADO AGOSTO 3 DE 2024

USR: David Molina

REGISTRADO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

VERIFICADO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'SUPERVISOR MARTHA PATRICIA NOVELLA ACOSTA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CONTRATISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 5172 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 5172 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 5172 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 5172 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 5172 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 5172 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 5172 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 2290 - 2024/04/30 - $62.777.138,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 2290 - 2024/04/30 - $36.966.606,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 2290 - 2024/04/30 - $100.764.018,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 2290 - 2024/04/30 - $176.813.052,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 2290 - 2024/04/30 - $86.610.714,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 2290 - 2024/04/30 - $131.142.832,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 2290 - 2024/04/30 - $171.318.474,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.05.0300.01.09.2.3.2.02.02.09 - 32: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.05.0300.01.08.2.3.2.02.02.09 - 32: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.05.0300.01.06.2.3.2.02.02.09 - 32: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.05.0300.01.05.2.3.2.02.02.09 - 32: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.05.0300.01.04.2.3.2.02.02.09 - 32: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.05.0300.01.03.2.3.2.02.02.09 - 32: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.05.0300.01.02.2.3.2.02.02.09 - 32: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO AGOSTO 2 DE 2024

USR: David Molina

Agosto de 2024

Cerrar